

	POLÍTICA SIG	Código	E1.2.GER.DOCU.020-6
		Nº Versión	6
		Página	[1]

1.- Política del Sistema Integrado de Gestión (Calidad, Antisoborno y BASC) a ser aplicada tanto en el sector público como privado

RESUMEN:

PACUSTOMS CÍA. LTDA es una organización en la cual:

- Gestionamos nuestras actividades en procesos y medimos el desempeño con indicadores que nos permiten verificar el cumplimiento de objetivos y metas, comprometiéndonos siempre a la mejora continua del SIG y a la seguridad en la cadena logística.
- Administramos nuestras actividades de agente fedatario de aduanas considerando, la gestión del riesgo; comprometiéndonos siempre al cumplimiento de los requisitos legales; los requisitos normativos del SIG (ISO 9001 Calidad - 2015, ISO 37001 Antisoborno – 2016 y SGCS BASC V6. 2022 y el Estándar 6.0.2).
- La Gerencia asigna las responsabilidades y recursos necesarios a los colaboradores para mantener la integridad en todos los procesos y promover la seguridad en el uso de tecnología de la información.
- Se prohíbe que los colaboradores de la empresa estén involucrados directa o indirectamente en actividades ilícitas como: producción o tráfico de sustancias catalogadas como fiscalización, financiamiento del terrorismo, contrabando, defraudación aduanera, lavado de activos, corrupción, soborno, etc. cumpliendo las expectativas de nuestros clientes y garantizando la seguridad en la cadena logística.
- La función de cumplimiento antisoborno tendrá autoridad para investigar los incidentes de actividades ilícitas e independencia para que los colaboradores reporten inquietudes de buena fe, hasta en anonimato, sin temor a represalias y en el caso de incumplimiento los Gerentes podrán hacer un llamado de atención, memo o hasta desvinculación del colaborador.

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del SIG	Gerente General	Gerente General
Fecha elaboración: 26-06-2024	Fecha aprobación: 26-06-2024	Fecha revisión: 26-06-2024

 PACUSTOMS <small>Sa solucióen en aduanas</small>	POLÍTICA SIG	Código	E1.2.GER.DOCU.020-6
		Nº Versión	6
		Página	[2]

2.-ACTIVIDADES ILÍCITAS

2.1.- PAGOS DE FACILITACIÓN

- Pacustoms prohíbe a sus colaboradores pagar cualquier incentivo económico o material a una parte interesada para facilitar el proceso en Aduana u obtener algún privilegio.

2.2.-CONTRIBUCIONES POLÍTICAS

- Pacustoms prohíbe cualquier donación a partidos políticos

2.3.-ACTIVIDADES ILÍCITAS – DE COMERCIO EXTERIOR

- Pacustoms prohíbe gestionar las declaraciones aduaneras con documentos adulterados que afecten al valor de las mercancías para evasión de tributos.
- Pacustoms prohíbe la recepción aduanera de mercancía que ha sido objeto de delitos, y la misma no puede nacionalizarse normalmente.
- Pacustoms prohíbe el contrabando de mercancías.
- Pacustoms prohíbe el mal uso de las exenciones o suspensiones tributarias aduaneras.

3.-NORMATIVAS – REGALOS Y ENTRETENIMIENTO

3.1.-BENEFICIOS OTORGADOS A NOSOTROS

- Regalos: Los colaboradores deben reportar a la responsable del SIG, el regalo que han recibido de una parte interesada para que este sea sorteado al finalizar el mes con todos los colaboradores.
- Hospitalidad: Podrá ser aceptado siempre que sea notificado y aprobado por la Gerencia. Hasta un monto máximo de \$100
- Donaciones: Pacustoms no recibe ninguna donación de las partes interesadas pública o privada.
- Beneficios similares: Almuerzos y entretenimiento podrán ser aceptados por el colaborador siempre y cuando se notifique y sea aprobado por la Gerencia. Hasta un monto máximo de \$100.

3.2.-BENEFICIOS OTORGADOS POR NOSOTROS

- **Regalos:** en fechas festivas o cumpleaños hasta un monto máximo de \$200

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del SIG	Gerente General	Gerente General
Fecha elaboración: 26-06-2024	Fecha aprobación: 26-06-2024	Fecha revisión: 26-06-2024

 PACUSTOMS <small>Su solución en aduanas</small>	POLÍTICA SIG	Código	E1.2.GER.DOCU.020-6
		Nº Versión	6
		Página	[3]

- **Hospitalidad:** solo en el caso que se realicen viajes de negocio por un monto máximo de \$200
- **Donaciones:** solo para equipos deportivos conformados por las partes interesadas hasta un monto máximo de \$200
- **Beneficios similares:** cenas y entretenimiento hasta un monto máximo de \$200

Ningún beneficio puede ser recibido o entregado para extorsionar o para mantener un trato privilegiado con una parte interesadas.

4.- REQUISITOS CONTABLES

- Los estados financieros, cuentas contables de Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y gastos deben permanecer actualizadas acorde a las normas internacionales de información financiera (NIIFS pymes).
- Se mantienen controles financieros para demostrar el uso óptimo de los recursos de la Organización
- Se prohíbe cualquier alteración a los libros, estados financieros, etc y la doble contabilidad
- Se cumple con la normativa legal vigente aplicada por el SRI y Superintendencia de compañías, SENA

5.- ASOCIADOS DE NEGOCIO – CLIENTES Y PROVEEDORES

- Todo asociado de negocio antes de establecer una relación comercial con Pacustoms se le realizará la debida diligencia para gestionar el riesgo, de acorde al procedimiento establecido por Organización.
- Cualquier parte interesada sea del sector público o privado que esté involucrada en un acto ilícito y actúe en nombre de la Organización a la cual representa se le dará por culminada la relación comercial con la Organización.

6.- INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

- La función de cumplimiento tendrá autoridad para investigar los incidentes de soborno e independencia, para que los colaboradores reporten inquietudes de buena fe y sobre la base de una creencia razonable, hasta en anonimato, sin temor a represalias o discriminación.

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del SIG	Gerente General	Gerente General
Fecha elaboración: 26-06-2024	Fecha aprobación: 26-06-2024	Fecha revisión: 26-06-2024

	POLÍTICA SIG	Código	E1.2.GER.DOCU.020-6
		Nº Versión	6
		Página	[4]

- La función de cumplimiento realizará la investigación respectiva para comprobar el acto ilícito, podrá solicitar declaraciones de otros colaboradores y se acudirá a un especialista legal en el caso de ser necesario.
- Se guardará absoluta confidencialidad sobre la identidad de la persona que realice la denuncia y sobre aquellas que participaron en las investigaciones al igual que sobre los resultados de la investigación.
- La función de cumplimiento antisoborno reportará lo resultados únicamente a la gerencia de la Organización para que se tomen las acciones pertinentes para mitigar el riesgo.

7.-SANCIÓN

- En el caso de incumplimiento a la política los Gerentes podrán desvincular al colaborador de la Organización.

8.- DIFUSIÓN – COMUNICACIÓN

La política obligatoriamente será difundida a los colaboradores vía correo electrónico 3 veces al año a cargo de gerente de operaciones.

La política obligatoriamente será difundida a los clientes y proveedores vía correo electrónico 3 veces al año a cargo de gerente de operaciones.

La política será también publicada en la página web de PACUSTOMS CIA LTDA para todas las partes interesadas.

APROBACION DE POLÍTICA SIG

.....

INÉS MARIANA VARELA GALINDO

GERENTE GENERAL

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del SIG	Gerente General	Gerente General
Fecha elaboración: 26-06-2024	Fecha aprobación: 26-06-2024	Fecha revisión: 26-06-2024

	POLÍTICA SIG	Código	E1.2.GER.DOCU.020-6
		Nº Versión	6
		Página	[5]

.....
 ING. DIEGO DIAZ

GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

.....
 ING. SOFIA ENRIQUEZ

GERENTE DE OPERACIONES

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
1	2019	Política BASC	Líder de proceso
2	7-05-2020	Se aumenta en la política normativas de la ISO 9001 Y 37001	Responsable del SIG
3	30-12-2022	Cambio de política a la nueva versión de la norma BASC	Responsable del SIG
4	22-05-2023	Cambio de código E2.0.GER.DOCU.004	Responsable del SIG
5	17-06-2024	Se aumenta delitos relacionados al comercio exterior	Responsable del SIG
6	26-06-2024	Se aumenta requisitos OEA	Responsable del SIG

Elaborado por:	Aprobado por:	Revisado por:
Responsable del SIG	Gerente General	Gerente General
Fecha elaboración: 26-06-2024	Fecha aprobación: 26-06-2024	Fecha revisión: 26-06-2024